

BENEFICIOS FISCALES 360

SEGUROS DE SALUD SIN CARENCIAS NI PREEXISTENCIAS

Plazo de solicitud: del 7 al 28 de noviembre

El Plan de Beneficios Fiscales, posibilita a los trabajadores/as de Correos que, de manera voluntaria, puedan decidir la manera de percibir hasta el 20% sus retribuciones brutas, pudiendo sustituirlas por retribuciones en especie (salario flexible), ayudando a optimizar su carga tributaria.

Dentro de la oferta de productos con beneficio fiscal se encuentran:

SEGURO DE SALUD:

- ✓ Plazo de solicitud: del 7 al 28 de noviembre (inclusive).
- ☑ Precio único sin distinción por edad, patologías previas (preexistencias), ni periodos de carencia.
- ✓ A elegir entre tres aseguradoras médicas: NARA, ASISA y CASER.
- ✓ Tres tipos de póliza:
 - Cuadro médico.
 - Cuadro médico y hospitalización.
 - Cuadro médico, hospitalización y servicios de reembolso.
- Extensible a familiares.
- Exento de tributo hasta 500 € por persona al año.

asisa + Caser **Grupo Helvetia**

GASTOS DE GUARDERÍA:

- ✓ Para niños/as en el primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años).
- ☑ Cualquier gasto de guardería, sea pública, privada o concertada, que tenga el trabajador/a.
- ☑ Exento de tributo el 100 % del gasto.
- ☑ En el País Vasco se establece un límite exento de tributo de 1.000 € / año.

TARJETA TRANSPORTE (disponible en Cataluña):

☑ Exento de tributación hasta 1.500 € / año para los gastos de transporte urbano e interurbano que utilice el trabajador/a para acudir a su puesto de trabajo.

SI QUIERES DARTE DE ALTA EN LA PLATAFORMA, MÁS INFORMACIÓN Y/O ACOGERTE A ESTOS BENEFICOS FISCALES. CONTACTA CON CCOO

7 de noviembre de 2025



